

Código de verificación : 8c85eb8a0c93c0a9

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c85eb8a0c93c0a9>



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

013/2020 - REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN EN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PARCELA "B" (PASEO DE LOS OLIVOS NÚMEROS DEL 57-73) Y PARCELA "C" (CALLE SAN TIMOTEO Nº 27 AL Nº 47 Y CALLE SAN BENIGNO Nº 28 AL Nº 48), DISTRITO DE LATINA

Fecha y hora de celebración

26/02/2021 a las 10:45 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

PRESIDENTE

Titular de la Gerencia

Suplido por D. Agustín Arroyo Castillo. Director de Rehabilitación y Obra Nueva.

SECRETARIO

Titular Dirección de Servicios Jurídicos

D. Carlos Medina Martínez

VOCALES

Titular Dirección de Administración y Finanzas

Suplido por D. Adolfo Fernández Peinado. Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

Técnico de la Dirección proponente del contrato.

D. Antonio Acosta Morales. Jefe del Departamento de Obras.

Vocal designado por el Grupo Municipal Socialista de Madrid.

Dña. Elvira Ortega García, vocal Grupo Municipal Socialista de Madrid

OTROS ASISTENTES

Titular de la Jefatura del Departamento de Contratación

D^a. María Teresa Peral García

Orden del día

1. Justificación de las ofertas anormalmente bajas.
2. Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.
3. Valoración de criterios evaluables automáticamente y clasificación de las proposiciones
4. Propuesta de adjudicación.

**Se Expone****1. Justificación de las ofertas anormalmente bajas.**

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que con fecha 10 de febrero de 2021, se procedió al descifrado y apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente de cada uno de los licitadores admitidos y que superaron la primera fase del proceso, acordándose que en caso de que existiera alguna oferta con valores anormalmente bajos por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitaría el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 LCSP.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se requirió a URCOTEX INMOBILIARIA, S.L. y a ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas por estar incursas en presunción de anomalía, conforme a lo dispuesto en el PCAP. En contestación al requerimiento, las entidades citadas presentaron en el plazo concedido, escritos justificativos de las ofertas económicas presentadas.

2. Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anomalía.

Acto seguido se da cuenta de los informes de viabilidad emitidos con fecha 17 de febrero de 2021 por los servicios técnicos de la Dirección promotora del contrato, en los que se concluye:

–Respecto de la justificación presentada por URCOTEX INMOBILIARIA, S.L., que SE CONSIDERA VIABLE su propuesta económica.

–Respecto de la justificación presentada por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., que NO SE CONSIDERA VIABLE su propuesta económica.

Una vez finalizada la sesión, se procederá a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público ambos informes técnicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP, y en base a los citados informes técnicos de viabilidad, se acuerda:

a) Elevar al órgano de contratación, propuesta de aceptación de la oferta presentada por URCOTEX INMOBILIARIA, S.L., por considerarse viable pese a haber estado inicialmente incursa en presunción de anomalía.

b) Elevar al órgano de contratación, propuesta de rechazo de la oferta presentada por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por estar incursa en baja anormal.

3. Valoración de criterios evaluables automáticamente y clasificación de las proposiciones

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 23 de febrero de 2021, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

Una vez finalizada la sesión, se procederá a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público dicho informe.



Código de verificación : 8c85eb8a0c93c0a9



A la vista del informe emitido, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2	A31244684	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.	94,72
2	8	A28376309	SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.	94,24
3	7	A61110359	DELTAPUNT 3000, S.A.	93,45
4	3	B08948267	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.	93,00
5	9	A28467306	COARSA, S.A.	91,80
6	4	B64143639	HERCAL DIGGERS, S.L.	90,41
7	1	A04504817	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	90,01
8	10	B86076965	DEMOLICIONES DEMA, S.L.	87,34

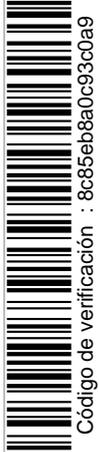
Por parte de la Mesa se comprueba que no existe empate entre dos o más ofertas.

4.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 LCSP, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser la entidad que ha presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación, establecidos en el PCAP.

Licitador propuesto como adjudicatario: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A., que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 330.419,42 €, al que corresponden por IVA 69.388,08 €, totalizando 399.807,50 € con IVA incluido.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.



Código de verificación : 8c85eb8a0c93c0a9